Fecha:	11	de	ABRIL	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO		**CONVENIO**	**X**
Convenio número:	2157	de	2 DE AGOSTO DE 2024
Objeto del contrato y/o convenio: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SERVICIO DE COMIDA ESPECIALIZADO EN LECHONA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MEJORAR SU COMPETITIVIDAD, CALIDAD, INNOVACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO LECHONA TOLIMENSE EN MERCADOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.			
Interventor:	N/A		
Supervisor:	LUIS ORLANDO PACHECO - Director de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio		
Contratista y/o Cooperante:	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA – NIT 809004046-1. REPRESENTANTE LEGAL: TERESA DEL CARMEN SANTOFIMIO VARON C.C 38260206		
Valor del contrato y/o convenio:	EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO CORRESPONDE A DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 237.200.000) M/CTE. APORTE DEL DEPARTAMENTO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE. APORTE DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($37.200.000) M/CTE. EN EFECTIVO		
Duración del contrato y/o convenio:	CIENTO TREINTA Y TRES (133) DÍAS CALENDARIO., Contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.		
Días ejecutados	**CIENTO VEINTITRES DÍAS (123)**		

CONSIDERANDO:

Que entre la Departamento del Tolima y CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA se celebró el convenio de interés público 2157 DEL 2 DE AGOSTO DE 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SERVICIO DE COMIDA ESPECIALIZADO EN LECHONA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MEJORAR SU COMPETITIVIDAD, CALIDAD, INNOVACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO LECHONA TOLIMENSE EN MERCADOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.", por un valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 237.200.000) M/CTE. Aporte del DEPARTAMENTO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE. Y el aporte del CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA corresponde a TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($37.200.000) M/CTE. EN EFECTIVO - y un plazo de CIENTO TREINTA Y TRES (133) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del convenio de interés público fue el día 21 DE AGOSTO DE 2024, quedando como fecha de terminación el 17 DE ENERO DE 2025.

- Que, de acuerdo con el acta modificatoria nro. 001, se modificó el plazo inicial en 17 días calendario, pasando de ciento cincuenta (150) días calendario a un total de cinto treinta y tres (133) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato, razón por la cual la nueva fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2024.

- Que, por solicitud expresa del Centro de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima, operador del convenio, mediante oficio Nro. CEN-24-053 del 13 de diciembre de 2024, el convenio de interés público No 2157 es objeto de suspensión a partir del 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

- Que las causas que originaron la suspensión de acuerdo a la solicitud según oficio CEN-24-053 del 13 de diciembre de 2024 emitido por parte del CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA -CPT., operador del convenio, fueron superadas e informadas por el cooperante mediante oficio CEN-25-009 del 27 de febrero de 2025, por lo tanto, se determinó reiniciar el presente Convenio a partir del 07 de abril de 2025, quedando como nueva fecha de terminación el 21 DE ABRIL DE 2025.

- Que el convenio de interés público No 2157 es objeto de suspensión debido a solicitud expresa del Centro de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima, operador del convenio, quien mediante oficio Nro. CEN-25-024 del 11 de abril de 2025:

Centro de Productividad del Tolima

Ibagué, 11 de abril de 2025
CEN-25-024

Doctor
LUIS ORLANDO PACHECO YEPES
DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Supervisor Convenio 2157-2024
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Suspensión Convenio 2157-2024.

Respetada Doctora María del Pilar:

El Centro de Productividad del Tolima suscribió el convenio de la referencia que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SERVICIO DE COMIDA ESPECIALIZADO EN LECHONA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MEJORAR SU COMPETITIVIDAD, CALIDAD, INNOVACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO LECHONA TOLIMENSE EN MERCADOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES", el cual se encuentra actualmente en ejecución y donde se han adelantado las acciones correspondientes para el cumplimiento de los objetivos específicos, logrando un avance de gran parte de sus actividades tal como se muestra en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	% DE AVANCE
A través de la aplicación de procesos de vigilancia tecnológica, de herramientas de análisis estratégico y el acompañamiento de expertos en aseguramiento de calidad, se definirá la Cadena de Valor de la "Lechona del Tolima" con el fin de determinar las etapas que componen el proceso de elaboración y comercialización, es decir, desde la obtención de materias primas hasta la entrega del producto final al consumidor. Además, se identificarán las estrategias que conduzcan a potenciar la calidad y los procesos logísticos de la "Lechona del Tolima", e impulsar su comercialización a través de esquemas asociativos, con proyección al marketing de Región y al marketing internacional.	100%
Con el fin de generar una ficha técnica para la obtención de información primaria sobre la elaboración de la "Lechona del Tolima", se diseñará y aplicará una herramienta a potenciales beneficiarios. Al mismo tiempo se realizará una búsqueda documental para establecer la forma de preparación de la "Lechona del Tolima", la cual será validada por los actores de la Cadena de Valor en una etapa posterior.	100%
Identificación de los actores clave para la elaboración, comercialización y fortalecimiento del producto regional "Lechona del Tolima", con el fin de tener una base de datos e información relevante de cada uno de ellos que permita la gestión	100%

presente y futura de sus intereses respecto al producto regional "Lechona del Tolima".	
Desarrollo del taller sobre prospectiva con participación de los actores de la Cadena de Valor de la "Lechona del Tolima". Se realizarán 2 talleres, uno en Ibagué y otro en el municipio de El Espinal (allí participarán personas de los municipios de Guamo Saldaña y Purificación), cada uno con una duración de 4 horas, interviniendo un total de 70 personas distribuidas en los dos municipios. Para la realización efectiva de estos talleres se contará con los elementos necesarios.	100%
Desarrollo del taller sobre inocuidad alimentaria y análisis de requisitos básicos para cumplir los estándares de calidad y los procesos logísticos del producto que permiten la obtención del concepto sanitario para preparar y comercializar el producto. Se realizarán 2 talleres, uno en Ibagué y otro en el municipio de El Espinal (allí participarán personas de los municipios de Guamo, Saldaña y Purificación), cada uno con una duración de 4 horas, interviniendo un total de 70 personas distribuidas en los dos municipios. Para la realización efectiva de estos talleres se contará con los elementos necesarios.	50%
Desarrollo de un Taller con los actores de la Cadena de Valor de la Lechona del Tolima, con el fin de definir los valores y objetivos que compartirán como parte de un Signo Distintivo expresado en una Marca Colectiva que de identidad a la Lechona del Tolima.	50%
Cinco (5) talleres en temas relacionados con la gestión administrativa, planificación y organización, finanzas y contabilidad, cada taller tendrá una duración mínima de una (1) hora y con una capacidad mínima de 20 personas.	100%

Como se evidencia en la información anterior, a pesar de que se ha logrado un avance relevante en el proyecto hasta el momento, de aquí a la próxima semana, no se podrán ejecutar las diferentes actividades del Proyecto dado que corresponde a la "semana santa", ya que en esta época se presenta un aumento significativo en la llegada de turistas al departamento del Tolima, con lo que se genera una oportunidad sustancial en las ventas del producto y por ende en la ocupación y en el trabajo de los productores de la Lechona del Tolima, lo cual les permite aumentar sus ingresos, de acuerdo a lo manifestado por los beneficiarios de este Proyecto.

En este sentido, de acuerdo a lo anterior y de la manera más atenta le solicitamos la suspensión del Contrato a partir de la fecha, hasta que se superen las causas que la originaron.

De antemano agradezco su gestión y quedo en espera de sus comentarios.

Atentamente,

TERESA SANTOFIMIO VARON
Directora Ejecutiva
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD DEL TOLIMA

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender la ejecución del convenio de interés público hasta que se supere la causal que motiva la suspensión del mismo.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del convenio de interés público a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, hasta que se supere la causal y/o causales que motivan la suspensión del mismo.

- El cooperante y el Supervisor realizarán una evaluación del estado del convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

YOLANDA NASAYO BRAVO
Secretaria de Desarrollo Económico
ORDENADOR DEL GASTO- EJECUTOR
CONTRATANTE

LUIS ORLANDO PACHECO
Director de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio
SUPERVISOR

TERESA DEL CARMEN SANTOFIMIO VARON
C.C. 38.260.206 De Ibagué
Representante Legal CPT
COOPERANTE